



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Vivienda y Hábitat



Nota Jefe

FO-M9-P3-04-V01

CIRCULAR INTERNA No. 007

1.320-13.1- 400407

Santiago de Cali, Abril 1 de 2019.

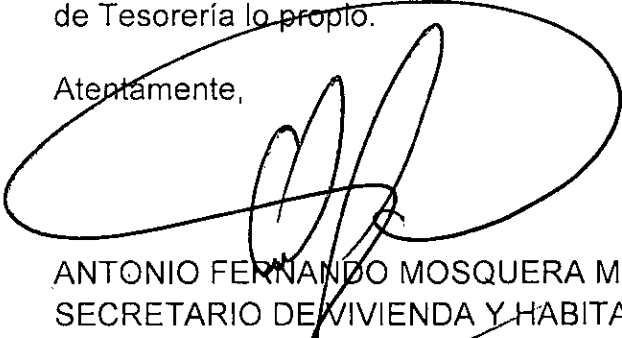
PARA: SUPERVISORES CONTRATOS.

Asunto: Orden de embargo Sociedad CONSTRUCCIONES TOLOZA Y ASOCIACOS S.A.S.

En atención al tema del asunto, se informa a los supervisores de los contratos suscritos por esta secretaria con CONSTRUCCIONES TOLOZA Y ASOCIACOS S.A.S., mediante unión temporal y/o consorcio, y que tengan saldo a favor, reportar la información respectiva, a fin de que se de cumplimiento a la orden de embargo y secuestro emitido por el Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad de Cali, so pena de responsabilidad fiscal y/o disciplinaria.

Si bien, la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas del Departamento, realizo el bloqueo preventivo en el sistema SAP de la sociedad CONSTRUCCIONES TOLOZA Y ASOCIACOS S.A.S., los supervisores de los contratos deberán revisar que la firma embargada no registre contratos con esta secretaria en la modalidad de unión temporal y/o consorcio, y en caso afirmativo, informar a esta dependencia y a la Subdirección de Tesorería lo propio.

Atentamente,


ANTONIO FERNANDO MOSQUERA MORAN
SECRETARIO DE VIVIENDA Y HABITAT

Anexo: Copia simple oficio 1.120.20.33.2.397542 de marzo 13 de 2019, expedido por Subdirectora de Tesorería (E) Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas.

Redactor y Transcriptor: Javier Delgado – Abogado Asesor contratista.

Reviso: Yohanna Castañeda Mosquera – Abogada Especializada Contratista.

